



Gobierno Regional
"Andrés Avelino Cáceres"
PRESIDENCIA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 717 -95-CTAR-RAAC/PE.

HUANUCO, 29 DIC 1995

| | |
|------|----------|
| REG. | RECEBIDA |
| 31 | 76 |
| REG. | FOBA |
| GOJO | FIRMA |

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"



VISTO:

El Memorandum Nº 708-95-CTAR-RAAC-GO, de fecha 30 de noviembre de 1995;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto el Gerente de Operaciones del Consejo Transitorio de Administración Regional, Región "Andrés Avelino Cáceres", solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO Nº 32417 DE SINGA - HUAMALIES", la misma que deviene necesario emitirse la resolución correspondiente;

Que, para efectos de su aprobación, el referido expediente técnico, cuenta con los siguientes documentos:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- PRESUPUESTO TOTAL S/. 44,962.93 (con precios al mes de octubre de 1995).
- RELACION DE MATERIALES
- CRONOGRAMA DE EJECUCION VALORIZADO
- ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- PLANOS

Que, el presupuesto de la Obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO Nº 32417 DE SINGA - HUMALIES", de acuerdo al Expediente Técnico asciende a S/. 44,962.93 (CUARENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS Y 93/100 NUEVOS SOLES), con costos unitarios al mes de mayo de 1995.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 159-94/PRES y atribuciones otorgadas por Resolución Suprema Nº 071-95-PRES; con las visaciones correspondientes y, con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres".





GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO Nº 32417 DE SINGA - HUAMALIES", cuyo presupuesto base de acuerdo al expediente asciende a S/. 44,962.93 (CUARENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS Y 93/100 NUEVOS SOLES) y, cuenta con los documentos enunciados en el Segundo considerando de la presente resolución y forman parte de ésta.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Dirección Regional de Planificación y Presupuesto, File de Obra y demás Organos pertinentes del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres"

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administración Regional
Región "Andrés Avelino Cáceres"

Winston Figueroa Betis
ING. WINSTON FIGUEROA BETIS
PRESIDENTE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
HUANUCO 08 ENE 1996

Consejo Transitorio de Administración Regional
REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

Milagros J. Carbajal R.
DIRECTORA
Secretaría General e Imagen Institucional